

en que se había constituido el Tribunal el citado día 27, con la ausencia del señor Presidente, don Luis Gutiérrez Soto, retirándose seguidamente sin presentar ante el Tribunal la solución de los supuestos planteados para su desarrollo; tampoco asistió al posterior acto de su lectura;

Resultando que los anteriores escritos fueron desestimados por el Tribunal en la mencionada sesión del día 27 (acta número 37), por considerar que no ha lugar la protesta por la supuesta ausencia momentánea del señor Cendoya, el cual asistió a la lectura del tercer ejercicio realizada por los opositores el día 26, y posteriormente procedió, al igual que el resto del Tribunal, a completar su juicio mediante la lectura personal de los trabajos realizados toda vez que dicho ejercicio se desarrolló por escrito, conforme a las normas reglamentarias por lo que el Tribunal, además de conocer los trabajos mediante su lectura por los opositores procedió a su examen y calificación mediante su lectura personal y directa, reflejándose el resultado favorable final de la labor de calificación en el acta número 36 del expediente, en la que el señor López Núñez, en igualdad con los demás opositores, fué aprobado por unanimidad para pasar al siguiente ejercicio, sin ninguna otra expresión o calificación que pudiera determinar diferencia o perjuicio con los mismos;

Resultando que según consta al principio del acta número 37, antes de comenzar el cuarto ejercicio de la oposición el Vocal don Rafael Fernández-Huidobro y Pineda dió lectura a una carta del Presidente del Tribunal, don Luis Gutiérrez Soto, que figura unida a la misma, en la que se indica que por causa de enfermedad no podrá asistir a la reunión, por lo que se proceda a su sustitución en la forma reglamentaria, lo que se realizó de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre), continuando la oposición con los cuatro miembros restantes;

Resultando que finalizados los ejercicios de la oposición el Tribunal formuló propuesta de nombramiento para cubrir las cátedras objeto de oposición y por mayoría a favor de don Santiago Fernández Pirla, para la de Madrid; don Jorge Adroer Iglesias, para la de Barcelona, y don Rafael Candel Comas, para la de Sevilla;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo mes;

Considerando que los escritos formulados por don Carlos López Núñez han sido informados y resueltos por el Tribunal, que el interesado se retiró de la oposición antes de terminar el cuarto ejercicio, sobre el que no entregó resultado alguno al Tribunal, y que no ha sido vulnerado ningún precepto reglamentario;

Considerando que, no obstante, es preceptivo el dictamen del Consejo Nacional de Educación;

Considerando que según determina el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesores de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Primero.—Desestimar las reclamaciones presentadas por don Carlos López Núñez

Segundo.—Aprobar el expediente de oposición, y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador, para que sean nombrados Catedráticos numerarios del grupo XVIII, «Tecnología del Arquitecto y organización de Empresas. Arquitectura legal» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, don Santiago Fernández Pirla; de Barcelona, don Jorge Adroer Iglesias, y de Sevilla, don Rafael Candel Comas.

Tercero.—Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año, y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Cuarto.—Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 168.300 pesetas, dos mensualidades extraordinarias (una en julio y otra en diciembre) y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don José Vivancos Andrés.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don José Vivancos Andrés, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo X, «Mecánica fundamental, primer año. Mecánica de fluidos. Máquinas hidráulicas y neumáticas, segundo año», que obtuvo en virtud de oposición el día 21 de febrero de 1967, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, efectuado el día 6 de febrero de 1967, a favor de don José Vivancos Andrés. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas superiores, con la antigüedad de 21 de febrero de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se nombra Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid a don Tirso Febrel Molinero.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio) para cubrir las cátedras del grupo XXI, «Criaderos, metalogía y ampliación de criaderos, investigación de yacimientos, cartografía y fotogeología» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático con carácter provisional, del grupo XXI, «Criaderos, metalogía y ampliación de criaderos, investigación de yacimientos, cartografía y fotogeología» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid a don Tirso Febrel Molinero, quien percibirá el sueldo anual de 168.300 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Segundo.—Declarar desierta la vacante de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don Pablo Arias García.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Pablo Arias García, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXIII, «Urbanística», 2.º y 3.º cursos, que obtuvo en virtud de oposición el día 4 de julio de 1966, habiendo finalizado el plazo de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Agricultura de Sevilla, efectuado el día 25 de junio de 1966 a favor de don Pablo Arias García. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 4 de julio de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.